En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **CATORCE HORAS** del día **DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE,** en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el **"ANEXO A"** para que tenga verificativo el **"ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO TÉCNICO"**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ,** en calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité; **LIC. ORLANDO ISIDRO MOSQUEDA CASTILLO**, en calidad de suplente del Secretario de Finanzas Públicas y Vocal del Comité; **LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,** Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité, **ING. JESUS MARTIN RUIZ CARRILLO**, en su calidad de suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité, El Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**.

Así mismo se encuentran presentes los **INVITADOS**: **C.P. EUSTORGIA ORTÍZ PÉREZ**, suplente de la Síndica de Hacienda.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del **ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INSCRITAS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO,** para lo cual se procede al análisis cualitativo del contenido de los documentos que integran las aludidas propuestas técnicas de los Licitantes: **RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS, SERGIO EDUARDO ROMO AGUILERA, REPRESENTACIONES PARGA S.A. DE C.V. y INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. TORRES VALENCIANO S.A. DE C.V., MATERIALES ACEROS Y PERFILES DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., PAVIMENTOS Y MAQUINARIA S.A. DE C.V, TRANSPORTE MAQUINARIA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ERASOLAR DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., QGP QUALITY SERVICE S DE RL DE C.V., EL CENTENARIO S.A. DE C.V.,** lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **PUNTO 14, INCISO A)** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-020-17**, y lo dispuesto por los artículos192, 193 y 194 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor y aplicable al presente caso bajo los siguientes términos:

Se procede a la **REVISIÓN CUALITATIVA** de los sobres marcados como Propuesta Técnica de los LICITANTES, que a continuación se indica verificando lo siguiente:

D)	Escrito en el que manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal; En caso de **PERSONAS MORALES,** además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
E)	Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la **CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** con código bidimensional, además de acompañar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los **BIENES** ofertados en la presente **LICITACIÓN**.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
F)	Escrito en papel membretado firmado por el **LICITANTE** o el representante legal de la empresa, en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
G)	**ANEXO "A",** firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

H)	**ANEXO "B"**, firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
I)	**ANEXO "C"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con las presentes **BASES**.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
J)	**ANEXO "D"**, según **EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA** completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
K)	**ANEXO "E"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** de las presentes **BASES** (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
L)	**ANEXO "F"**, completamente lleno **EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA** y firmado por el **LICITANTE**.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
M)	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE**.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
N)	Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
O)	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida en sentido **POSITIVO** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
P)	Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda la documentación e información que proporciono al Comité con motivo del **LICITACIÓN**, es verdadera.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Q)	Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, describiendo la **GARANTÍA DE LOS BIENES** que oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
R)	**MEMORIA USB** o **DISCO COMPACTO** que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos "D" y "F" en formato Word o Excel, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso D e I,** toda vez que el domicilio legal y fiscal no corresponde con el que está indicado en la Constancia de Inscripción al padrón de proveedores y todos los documentos firmados de manifiesto bajo protesta de decir verdad no van dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **MATERIALES ACEROS Y PERFILES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso D e I,** toda vez que en los escritos en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad no se establece las reformas o modificaciones hechas en tiempo y forma, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **PAVIMENTOS Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso E,** toda vez que en la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL se verifica que su giro y/o actividad económica no coincide con los BIENES ofertados en la presente LICITACIÓN y no haber presentado en

tiempo y forma las muestras físicas el día de la Inscripción y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **EL CENTENARIO S.A. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso D y PUNTO 15,** toda vez que en la primera no describe el Domicilio legal de la Empresa y el segundo por no ir dirigidos los documentos al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes y emitir el anexo E sin firma autógrafa, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **REPRESENTACIONES PARGA S.A. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso D e I,** toda vez que el **Anexo C** no se encuentra completamente lleno con los datos solicitados por la Convocante, ya que la información que plasma no es la misma que corresponde a la última reforma de la empresa, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **TRANSPORTE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** cumple con toda la documentación y especificaciones requeridas**,** por lo mismo se admite su propuesta. Por lo tanto se considera solvente en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgar **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por lo que podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y se deberá proceder a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 15,** toda vez que las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de la propuesta, deberán ir dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, además los anexos **C** y **D** se encuentran modificados, contrario a lo que se especifica en el rubro 13 del punto 21 de las bases, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **QGP QUALITY SERVICE S DE R.L. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 incisos A, B, C** toda vez que no

presenta los documentos originales, esto con la finalidad de cotejar la documentación solicitada por la Convocante, así mismo se le hace saber que los documentos no se encuentran rubricados tal y como lo establecen las Bases en que se actúa, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **SERGIO EDUARDO ROMO AGUILERA,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso A, B y C** toda vez que no presenta los documentos originales, esto con la finalidad de cotejar la documentación solicitada por la Convocante, y en el **Punto 18 inciso O** la fecha de la Opinión de Cumplimiento esta fuera del plazo máximo de tres días hábiles previos al Acto de Inscripción y Apertura de Propuestas, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **ERASOLAR DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.,** cumple con toda la documentación y especificaciones requeridas, por lo mismo se admite su propuesta. Por lo tanto se considera solvente en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgar **FALLO TÉCNICO**

POSITIVO por lo que podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y se deberá proceder a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

De lo anterior se desprende que la propuesta del Licitante **TORRES VALENCIANO S.A. DE C.V.,** no reúne los requisitos previstos por el **PUNTO 18 inciso M** toda vez que la Garantía de Seriedad que presenta al ser Cheque debería de estar certificado, el cual no se presenta como se solicita, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto por el **PUNTO 21 y 24** de las Bases de la presente Licitación y **artículo 196** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS,** serán causas de desechamiento de su propuesta. En tales condiciones toda vez que la propuesta técnica del LICITANTE **NO CUMPLE** con toda la documentación requerida, se DESECHA su propuesta.

Por lo tanto se considera la propuesta **NO ES SOLVENTE** en ese orden; en consecuencia, este Comité de Adquisiciones procede a otorgarle **FALLO TÉCNICO NEGATIVO** por lo que no podrá continuar con la siguiente etapa de esta LICITACIÓN y NO se procederá a la apertura del sobre marcado como propuesta económica.

El Dictamen Técnico se dio, conforme a la revisión de las propuestas técnicas presentadas por los LICITANTES, el cual fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, Coordinación General de Delegaciones, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración y Secretaría de Servicios Públicos, en virtud de la especialidad que implica los componentes y especificaciones licitados en la partida de la presente LICITACIÓN.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

El suscrito proyectista **DIEGO MURO GONZÁLEZ,** toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido

transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y que hayan adquirido las bases de la LICITACIÓN aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS,** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ,
en calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

LIC. ORLANDO ISIDRO MOSQUEDA CASTILLO,
Jefe de Departamento de Control Financiero, en calidad de
Suplente del Secretario de Finanzas Públicas y Vocal del Comité;

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,
Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de
Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité;

ING. JESUS MARTIN RUIZ CARRILLO
en su calidad de suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité

C.P. EUSTORGIA ORTIZ PEREZ,
Suplente de la Síndica de Hacienda

DIEGO MURO GONZÁLEZ.
Proyectista

------ FIN DEL ACTA -----